



EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS
SUERTE Y AZAR - EMCOAZAR
NIT. 900.159.228-0

**EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
EMPRESA DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE – EMCOAZAR**

HACE CONSTAR:

Que el señor **YONNIS CARLOS VIVAS CORENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 9.193.360, cumplió de manera satisfactoria las actividades durante el mes de marzo de 2026, con ocasión al Contrato No. 021-2026, cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades de vigilancia, control y fiscalización contra la operación ilegal de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Sucre. Que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No.022 de fecha del 28 de enero del 2026 y Registro Presupuestal N° 021 del 29 de enero de 2026.

Para constancia se expide y firma el presente en Sincelejo – Sucre a los 27 días del mes de marzo de 2026.


JUAN ALBERTO CHALJUB RUIZ
Jefe Administrativo financiero
Supervisor del Contrato

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PC-FIS
	FORMATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N°021-2026	VERSIÓN	1

**INFORME FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES -CONTRATO No. 021-2026**

PERIODO DEL MES DE MARZO DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	No. 021-2026
CONTRATISTA	YONNIS CARLOS VIVAS CORENA
Identificación	9.193.360
Fecha de suscripción del Contrato	29 DE ENERO DE 2026
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades de vigilancia, control y fiscalización contra la operación ilegal de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Sucre.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CDP	022 del 28 de enero de 2026
RP	021 del 29 de enero de 2026
Fecha de Iniciación	29 DE ENERO DE 2026
Fecha de Finalización	29 DE MARZO DE 2026
Duración	Dos (02) Meses
Supervisor	Juan Alberto Chaljub Ruiz

Como Gerente de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – EMCOAZAR, mediante Decreto N° 0911 de la Gobernación de Sucre, y acta de posesión N° 62690 quien ejercerá la supervisión en cumplimiento capítulo IV del numeral 21.2 y 21.3 del artículo vigésimo primero del Estatuto y Manual de Contratación EMCOAZAR y artículo 83 de la ley 1474 de 2011 REGLAS COMUNES del contrato, SUPERVISION, me ha sido asignada la función de supervisar dicho contrato, con el fin de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PC-FIS
	FORMATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N°021-2026	VERSIÓN	1

2. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

2.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO: MES DE MARZO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES: A continuación, se detallan las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 021-2026

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL PERIODO MES DE MARZO DE 2026.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO DEL MES DE MARZO DE 2026.		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA VERIFICABLE
Apoyar a EMCOAZAR en la fiscalización, control y vigilancia que el concedente realice al juego de apuestas permanentes o chance, dentro de la jurisdicción del Departamento.	04 de febrero de 2026. Se verificó la fiscalización del punto de Venta del Concesionario Autorizado Superservicios de Nariño S.A (Supergiros), en la ciudad de Sincelejo, para la inspección, control y fiscalización, ubicado en el Barrio, Centro (Calle 25, carrera 16-51), no encontrando ninguna evidencia irregular	Anexo: Material Fotográfico Base de datos
	05 de febrero de 2026. Se evidenció la fiscalización a los puntos de ventas del Concesionario Autorizado Superservicios de Nariño S.A. (Supergiros), en la ciudad de Sincelejo para la inspección, control y fiscalización ubicado en los Barrios: *El Porvenir (Carrera 410# 13-05) *Dulce Nombre (Calle 19 # 30-06, Local 1) *El Paraíso – Puerta Roja (Calle 12 con carrera 30), no encontrando ninguna evidencia irregular. Además, encontré KENOS, ubicado en los Barrios: *El Porvenir (Carrera 40 # 22-68) *Puerta Roja (Carrera 28 #12-70)	Anexo: Material Fotográfico Base de Datos

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PC-FIS
	FORMATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N°021-2026	VERSIÓN	1

	06 de febrero de 2026. Se validó la sensibilización realizada en los transportes de Sincé (Cootrasin) y Transportes de Galeras (Transgalera), acerca de la distribución y operación de los juegos de Suerte y Azar legales e ilegales que se realizan en el Departamento de Sucre, acerca de la operación de juegos de Suerte y Azar ilegales que se realizan en el Departamento de Sucre, en los transportes de Sincé (Cootrasin) y Transportes de Galeras (Transgalera). Arrojando un resultado satisfactorio a los transportes visitados.	Anexo: Material Fotográfico Base de datos
	10 de febrero de 2026. Se apoyó la inspección, control y fiscalización de los puntos de ventas del Concesionario autorizado Superservicios de Nariño S.A. (Supergiros) en el municipio de Chalan, en los siguientes puntos: *Punto La Europa, ubicado en vereda la Europa jurisdicción de Ovejas. *Barrio Arriba (Carrera 10 # CL2) En la visita de los puntos no evidenciaron ninguna irregularidad.	
	11 de febrero de 2026. Se verificó la visita realizada en el municipio de Sincelejo, para la inspección, control y fiscalización de los puntos de ventas del Concesionario autorizado Superservicios de Nariño S.A. (Supergiros), en el siguiente punto: *Barrio El Porvenir (Calle 19 # 26-14)	
	12 de febrero de 2026. Se apoyó la visita en el municipio de San Pedro – Sucre, para la inspección, control y fiscalización de los puntos de ventas del Concesionario autorizado Superservicios de Nariño S.A. (Supergiros), en los siguientes puntos: *Sucursal Carrera 9 #12-66 *Punto San Martín (Carrera 9 # 21-16)	Anexo: Material Fotográfico Base de datos

 DEPARTAMENTO DE SUCRE EMCOAZAR EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS SUERTE Y AZAR - EMCOAZAR NIT: 900.159.225-0	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PC-FIS
	FORMATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N°021-2026	VERSIÓN	1

	Además, encontré KENOS ubicado en *Corozal – Sucre (Calle 40 # 40-395) *San Pedro – Sucre (Carrera 9 # 25-17) 23 de febrero de 2026 Se evidenció la visita en el municipio de San Antonio de Palmito y Coveñas, para la inspección, control y fiscalización de los puntos de ventas del Concesionario autorizado Superservicios de Nariño S.A. (Supergiros), en los siguientes puntos: *Punto de venta San Antonio, Parque Principal San Antonio de Palmito *Punta de Piedra (Coveñas) Carrera 14 # 04-10. 11 de marzo de 2026 Visitó almacenes ubicados en carrera 19 del centro de la ciudad de Sincelejo (Palacio de la Pantaleta, Cñamo, Bata, entre otros) para sensibilizar y capacitara los comerciantes acerca de las apuestas permanentes que operan en el Departamento. Además, encontró venta de boletas ilegales en el centro de Sincelejo como: • Súper Extra la Fortuna 12 de marzo de 2026. Visitó almacenes ubicados en carrera 23 del centro de la ciudad de Sincelejo (Palacio de la Pantaleta, Alta Moda, Gigante del Hogar, entre otros) para sensibilizar y capacitar a los comerciantes acerca de las apuestas permanentes que operan en el Departamento. 18 de marzo de 2026 Realizó trabajo de campo en el municipio de Buenavista (Las Chichas y sus colindantes) para fiscalizar los juegos de apuestas permanentes o chance que operan en este municipio de forma ilegal; encontrando como resultado boletas y rifas que no cumplen con los requisitos legales para operar en el	Anexo: Material Fotográfico Base de datos Anexo: Material Fotográfico Base de datos Anexo: Material Fotográfico Base de datos Anexo: Material Fotográfico Base de datos
--	---	---

 DEPARTAMENTO DE SUCRE EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS SUERTE Y AZAR - EMCOAZAR NIT. 900.159.226-0	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PC-FIS
	FORMATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N°021-2026	VERSIÓN	1

	municipio como son: • La Rifa del Pueblo • Rifa El Pimienta Además, visitó los puntos de ventas del Concesionario autorizado Superservicios de Nariño S.A. (Supergiros) para su respectivo control y fiscalización, en los siguientes puntos: • Calle 9 con carrera 7 – 15 Apto 2 • Numancia 2 20 de marzo de 2026 Realizó trabajo de campo en el municipio de San Pedro (San Mateo, Rovira y sus colindantes) para fiscalizar los juegos de apuestas permanentes o chance que operan en este municipio de forma ilegal; encontrando como resultado boletas y rifas que no cumplen con los requisitos legales para operar en el municipio como son: • Rifa la Solución • Rifa El Pimienta • Inversiones los Mosqueteros Además, visitó los puntos de ventas del Concesionario autorizado Superservicios de Nariño S.A. (Supergiros) para su respectivo control y fiscalización, en los siguientes puntos: • CDA San Pedro • Carrera 4 – Calle 8ª Barrio el Prado (ubicado en el corregimiento de Chocho) 22 de marzo de 2026. Realizó trabajo de campo en el municipio de Ovejas (Chengue, Las Peñas y sus colindantes) para fiscalizar los juegos de apuestas permanentes o chance que operan en este municipio de forma ilegal; encontrando como resultado boletas y rifas que no cumplen con los requisitos legales para operar en el municipio, como son: • Rifa la Efectiva	Anexo: Material Fotográfico Base de datos
--	--	--

 DEPARTAMENTO DE SUCRE EMCOAZAR EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS SUERTE Y AZAR - EMCOAZAR NIT. 900.159.226-0	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PC-FIS
	FORMATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N°021-2026	VERSIÓN	1

Recopilar información en una base de datos que detalle la identificación de la modalidad de juegos de suerte y azar ilegales obtenidos en los procesos de fiscalización, control e inspección en el Departamento de Sucre.	Complemento base de datos de los juegos ilegales de juegos de suerte y azar dentro del departamento de Sucre, durante los meses de febrero y marzo de 2026. Hizo entrega de base de datos de los kenos, rifas y chances ilegales y puntos de ventas de Superservicios de Nariño S.A., durante los periodos de febrero y marzo de 2026.	
Acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, para efectos de la legalización del presente contrato y presentar mensualmente copia de la	El día 27 de marzo de 2026, cumplió con el pago de Seguridad Social del mes de MARZO de 2026 Planilla #4644373513.	Anexo: Planilla SOI # 4644373513 , MES DE MARZO DE 2026.
Cumplir con el Pago de las Estampillas Departamentales	El día 27 de marzo de 2026, pagó estampillas departamentales N°20260020120.	Anexo: Pago de liquidación N°.20260020120
Presentar informe de actividades que demuestren la ejecución del servicio	Presentó Informe de ejecución N°02-2026 correspondiente al mes de marzo de 2026.	Anexo: Informe de Actividades.
Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual y las inherentes a sus conocimientos y estudios profesionales y/o técnicos	18 de febrero de 2026 Realizó labores de radicación de documentación, del informe consolidado de Loterías Foráneas y Transferencias de Apuestas permanentes mes de diciembre 2025, a la Secretaria de Hacienda, Impuesto de Renta y Tesorería.	Anexo: Material Fotográfico

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas

3. INFORME ADMINISTRATIVO

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Persona Natural y que no se establecieron garantías para amparar los riesgos.

Que el término o plazo de ejecución fue de: dos (02) meses y que expresa la determinación del artículo vigésimo segundo del estatuto de contratación de EMCOAZAR, cuando dice en su inciso final que "La

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PC-FIS
	FORMATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N°021-2026	VERSIÓN	1

liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Como obligaciones principales se acordaron de que el contratista debía utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por EMCOAZAR, sin pena de las sanciones legales a que haya lugar y al finalizar el contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que EMCOAZAR o facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió y de manera satisfactoria con el 100% del objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

En atención al cumplimiento del objeto contractual, y con el fin de legalizar las respectivas cuentas parciales de cobro, se expidieron las siguientes certificaciones:

1. Período: 29 de enero al 28 de febrero de 2026, expedida el 03 de marzo de 2026.
2. Período: 01 de marzo al 31 de marzo de 2026., expedida el 27 de marzo de 2026.

4. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRACTUAL.

El Contrato No. 021-2026, se encuentra EJECUTADO, para la fecha de cumplimiento de actividades, con un porcentaje del 100%

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato (en los casos que se aporte la Garantía).
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

 DEPARTAMENTO DE SUCRE EMCOAZAR EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS SUERTE Y AZAR - EMCOAZAR NIT. 900.153.226-0	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PC-FIS
	FORMATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N°021-2026	VERSIÓN	1

g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

h) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina Administrativa y Financiera.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. **PLANILLA No, 4644373513, pagada el 27 de marzo de 2026.**

8. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$5.000.000)**, correspondientes al Fondo de ingresos corrientes de libre destinación imputados al CDP No. 022 y RP No. 021.

RELACION DE CUENTAS PAGADAS

CONCEPTO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR NETO CANCELADO (\$)	SALDO
	\$ 5.000.000		
Primer Pago		\$ 2.500.00	\$2.500.000
Segundo pago		\$ 2.500.000	0
Pago final		\$ 5.000.000	0

9. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 5.000.000	
VALOR SERVICIOS CANCELADOS		\$ 2.500.000
VALOR NO EJECUTADO		\$-----0-----
VALOR CUENTA POR PAGAR		\$ 2.500.000
VALOR PARA REEMBOLSAR		\$-----0-----
SUMAS IGUALES	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

Calle 25 No. 25B – 35 1er. Piso Gobernación De Sucre Tel. 2799470 EXT 515-516

Correo Electrónico: contactenos@emcoazar.gov.co - Sincelejo - Sucre

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PC-FIS
	FORMATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N°021-2026	VERSIÓN	1

PAGO DE ESTAMPILLAS

N°	FECHA	VALOR
20260006927	30/01/2026	\$117.800
20260020120	27/03/2026	\$274.800

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas: Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

Contractual: Suscripción y legalización del contrato N° 021-2026

Continuación informe final y único de supervisión de contrato No. 021-2026

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

Contractual: Suscripción y legalización del contrato N° 021-2026.

Supervisión: A cargo de la Gerente de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – EMCOAZAR. En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones. Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

10. RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Para constancia se firma en Sincelejo - Sucre, el 27 de marzo de 2026.


JUAN ALBERTO CHALJUB RUIZ
 Jefe Administrativo y Financiera
 Supervisor del Contrato No. 021-2026

